

800-58-00-00-00-2012-
Exp. S/N

EO 1454

Asunto: Servicios Extraordinarios.

Altamira, Tamaulipas, 10 de Febrero de 2012.

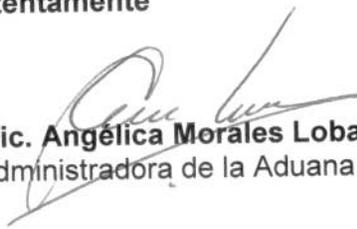
Lic. Pedro Castañeda Silva
Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Altamira
Presente

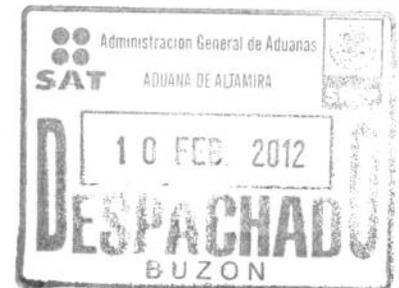
Se hace referencia nuestro oficio número 800-58-00-00-00-2011-12608 de fecha 28 de Octubre de 2011, por el cual se le dio a conocer a su representada el procedimiento para las solicitudes de servicios extraordinarios en horarios distintos a los establecidos en el Anexo 4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

Al respecto, se le solicita reiterar a sus Asociados sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en el citado procedimiento, a fin de que esta Unidad Administrativa se encuentre en posibilidad de emitir respuesta a las solicitudes planteadas. Así mismo le informo que anexo a la solicitud de servicio extraordinario efectuada mediante correo electrónico en formato libre, se deberá anexar en forma digitalizada, la solicitud de servicio de maniobras recepcionada por el Recinto Fiscalizado que corresponda, lo anterior tratándose del despacho de mercancías en Depósito ante la Aduana en los mencionados recintos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Angélica Morales Lobato
Administradora de la Aduana de Altamira.



C.c.p. Recinto Fiscalizado de Altamira Terminal Portuaria, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y efectos.
C.c.p. Recinto Fiscalizado de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y efectos.